

relaciona con compuestos de pirazol útiles como agonsitas o antagonistas selectivos del receptor de la CCK-1 así como con métodos para hacer tales compuestos.

Como respecto a los métodos para hacer los compuestos de acuerdo con esta solicitud que comprenden una deshidratación estereoselectiva de un α -hidroxiéster, se proporcionan métodos sintéticos para hacer los compuestos que tienen la fórmula general I' (ver folio: 21).

En el capítulo reivindicatorio se reclama lo siguiente:

Reivindicaciones 1 a 22, 58 a 84 (folios: 391 a 406, 425 a 433): Un método para hacer un compuesto de fórmula (I'), que comprende: proporcionar un compuesto α -hidroxiéster... y tratar el compuesto con un agente deshidratante.

Reivindicaciones 23 a 35, 45 a 57 (folios: 406 a 416, 422 a 425): Un método para hacer un compuesto de fórmula (II), que comprende: proporcionar un compuesto α -hidroxiéster... y tratar el compuesto con un agente deshidratante.

Reivindicaciones 36 a 44 (folios: 416 a 422): Un método para hacer un compuesto de fórmula (III) que comprende: proporcionar un compuesto de α -hidroxiéster... y tratar el compuesto con un agente deshidratante.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un método para hacer un compuesto de fórmula (I').

La solución propuesta por la presente solicitud consiste en un método para hacer compuestos de fórmula (I') que comprenden una deshidratación estereoselectiva de un α -hidroxiéster.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K C07D43/02.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

De acuerdo con lo revelado en la descripción, el título de la presente solicitud debe revisarse porque no se comprende si se quieren proteger los compuestos ésteres y ácidos alfa, beta no saturados, o es un método de obtención de los mismos; además, se deben especificar estos compuestos basándose en los ejemplos.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De acuerdo con lo revelado en el capítulo reivindicatorio, la reivindicación 1 (folios: 391 a 398) no está definiendo en forma adecuada las etapas del proceso o método de obtención de los compuestos de fórmula (I'), no se mencionan las variables que intervienen en dicho método como por ejemplo: reactivos, temperaturas de reacción, velocidades, solventes, tiempos, etc., que hagan a dicho método distinto de lo conocido en el estado de la técnica.

Asimismo, las reivindicaciones 23 a 35, 45 a 57 (folios: 406 a 416, 422 a 425) que se relacionan con un método para hacer un compuesto de fórmula (II) y las reivindicaciones 36 a 44 (folios: 416 a 422) que se refieren a un método para hacer

un compuesto de fórmula (III), tal como están redactadas parecen no relacionarse con el método de la reivindicación 1 y sus dependientes, por lo cual se debe aclarar si se trata de compuestos intermediarios de reacción de la obtención de los compuestos de la reivindicación principal 1, y hacer las respectivas dependencias de reivindicaciones. De igual manera, estas reivindicaciones de obtención de los compuestos II y III tampoco mencionan sus etapas y variables que intervienen de manera clara y concisa.

Las fórmulas de los compuestos de fórmulas (I'), (II) y (III) son bastante extensas y no se puede observar con claridad cuál o cuáles compuestos específicos se van a obtener mediante el proceso de deshidratación.

5. Análisis de la(s) Oposición(es): (artículo 43 D. 486)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado en la presente solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 19 de mayo de 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1490	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202005
----------------------------------	--